

Registro Único de Trámites y Regulaciones		
Código de Trámite: GADDMQ-AG-TRI-20	Página 1 de 4	

Información de Trámite

Nombre Trámite	CANCELACIÓN O SUSPENSIÓN DEL REGISTRO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS TRIBUTARIAS RAET EN QUITO.
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Descripción	Trámite orientado a los contribuyentes (personas naturales o jurídicas) que han decidido cesar o suspender sus actividades económicas en el Distrito Metropolitano de Quito; y se encuentran al día en sus obligaciones tributarias.
¿A quién está dirigido?	Son los contribuyentes que se encuentran inscritos en el Registro de Actividades Económicas RAET, que han decidido cesar o suspender sus actividades económicas y que se encuentran al día en sus obligaciones tributarias.
	Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Cumplimiento de obligaciones.

Resultado a obtener:

• Certificado de suspensión o cancelación de patente.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

- 1. Cédula de identidad (Presentación).
- Formulario de solicitud de suspensión o cancelación del Registro de Actividades Económicas Tributarias (Patente).

Requisitos Específicos:

Por cese de actividades en el cantón quito o cambio de actividades gravadas a actividades no gravadas

- Certificado del Registro Único de Contribuyentes actualizado (Presentación)
- Reporte de Actualización de datos de Contribuyentes proporcionado por el Servicio de Rentas Internas (Copia, en los casos en los que la fecha de finalización de actividades registradas en el RUC no sea igual a la fecha de finalización de actividades en el Cantón Quito)
- Nombramiento del representante legal (Copia en el caso de sociedades).

Por Cancelación de Sociedades bajo el Control de la Superintendencia de Compañías, valores y seguros.

 Resolución emitida por la Superintendencia de Compañías que ordene la Cancelación de inscripción de la compañía, inscrita en el Registro Mercantil (copia).

Por Cancelación de Sociedades bajo el Control de la Superintendencia de Bancos.

• Resolución emitida por la Superintendencia de Bancos que ordene la Cancelación de la compañía, inscrita en el Registro Mercantil. (copia).

Por Cancelación de organizaciones sin fines de lucro y bajo en control de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria

 Registro Oficial en que se publique la Resolución, o Acuerdo Ministerial que apruebe o resuelva la disolución y liquidación definitiva de la organización; o documento que sustente la cancelación de Registro Público (copia, según corresponda).

Por Fallecimiento de la Persona Natural:

• Posesión efectiva elevada a escritura pública (copia).





Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: GADDMQ-AG-TRI-20

Página 2 de 4

Por cancelación de sociedades civiles, de hecho, fideicomisos, patrimonios independientes o autónomos dotados o no de personería jurídica, contratos de cuenta de participación, consorcio de empresas, compañía tenedora de acciones; sucesiones indivisas y cualquier entidad que, aunque carente de personería jurídica, constituya una unidad económica o un patrimonio independiente de los de sus miembros.

 Documento que sustente la Cancelación de la Sociedad de acuerdo al tipo de sociedad, el cual debe guardar relación con el documento de creación (copia).

Por cancelación de entidades del Sector Público y Empresas Públicas

Registro Oficial en que se publique el Decreto, Ordenanza, Acuerdo o Resolución que apruebe u
ordene la disolución y liquidación de la entidad pública. (copia)

Otros:

Para extranjeros:

• Pasaporte (Copia)

Personas jurídicas:

Nombramiento del representante legal debidamente inscrito en el registro mercantil (copia).

En el caso de una tercera persona.

- Carta de autorización (original) o, poder notariado (copia); o procuración judicial (copia)
- Cédula de la persona autorizada (copia).

En caso que el cierre lo realice un Apoderado.

• Poder notariado (copia).

¿Cómo hago el trámite?

- Descargar el formulario de solicitud en el Portal Administrativo Municipal (PAM) Formularios / Gestión Tributaria.
- 2. Llenar el formulario de cierre o suspensión del Registro de Actividades Económicas Tributarias (RAET).
- 3. Acercarse a las ventanillas de información de la Administración Zonal de su preferencia y solicitar un turno.
- 4. Entregar el formulario adjuntando los requisitos OBLIGATORIOS Y ESPECIALES (de acuerdo al caso), en la ventanilla de balcón de servicios asignado.
- 5. Recibir el Certificado de Suspensión o Cancelación de patente.

NOTA: Para proceder con la cancelación o suspensión del Registro de Actividades Económicas Tributarias RAET debe acercarse al Municipio después de 48 horas de efectuada la actualización del RUC en el SRI.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Horario de atención:

Lunes a viernes de 08h00 a 16h30

La atención se realiza en los balcones de Servicios de las Administraciones Zonales:

CALDERÓN

Dirección: Av. Giovanni Calles No. 976 y Padre Luis Vaccari

Teléfonos: 2825393 / 2428401

ELOY ALFARO

Dirección: Av. Alonso de Angulo y Cap. César Chiriboga.

Teléfonos: 31108 02 al 09 Ext. 302.

EUGENIO ESPEJO

Dirección: Av. Amazonas N38-112 y Pereira.





Registro Único de Trámites y Regulaciones	

Página 3 de 4

Teléfonos: 3952300 ext. 12464

LA DELICIA

Dirección: Av. De la Prensa N66-101 y Ramón Chiriboga.

Teléfonos: 3952300 Ext. 12531

ADMINISTRACIÓN ESPECIAL TURÍSTICA LA MARISCAL

Dirección: Veintimilla E9-36 y Leónidas Plaza, Edificio Uziel Business Center, PB.

Teléfonos: 3952300 Ext. 28615-28627

LOS CHILLOS

Dirección: Calle Gribaldo Miño s/n y avenida llaló (Hacienda San José), en el barrio San José, Parroquia

Código de Trámite: GADDMQ-AG-TRI-20

Conocoto.

Teléfono: 3952 300 Ext. 22835-22836

MANUELA SÁENZ.

Dirección: Chile Oe3-17 y Guayaquil, esquina

Teléfonos: 3952300 Ext. 16603

QUITUMBE

Dirección: Av. Cóndor Ñan y Av. Quitumbe Ñan.

Teléfonos: 2674 500Ext. 308

TUMBACO

Juan Montalvo S233 y Oswaldo Guayasamín

Teléfonos: 2376-014 **BICENTENARIO**

Av. Amazonas y Av. La Prensa, Antiguo Aeropuerto Mariscal Sucre, arribo internacional.

Teléfonos: 3952 - 300 ext 1304

Base Legal

- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización -COOTAD, COTAD. Art. Artículos desde el 546 al 555.
- Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito Libro Tercero. Art.
 Capítulo I del Libro III.1 .
- Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito Libro Tercero. Art.
 Capítulo VIII del Libro III.5.
- Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito Libro Tercero. Art.
 Capítulo IV del Libro III.5.
- Código Tributario. Art. Artículo. 35.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización -COOTAD, COTAD. Art. Artículos. 491 literales (e,i).

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Servicios ciudadanos: WhatsApp Messenger: (02) 3952311

Correo Electrónico: serviciosciudadanos@quito.gob.ec

Teléfono: 1800 510 510

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	09	0	892
2025	08	0	937
2025	07	0	1834
2025	06	0	577
2025	05	0	296





Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: GADDMQ-AG-TRI-20

Página 4 de 4

2002 5	Mes	Volumen de Quejas	₩ umen de Atenciones
2025	03	0	171
2025	02	0	272
2025	01	0	311
2024	12	0	378
2024	11	0	321
2024	10	0	313
2024	09	0	343
2024	08	0	1051
2024	07	0	1879